

69595

Nº 1914

16

IMPORTADORA ROMILIZA S.A.

Guayaquil, 25 de Julio del 2014

Señora
María Auxiliadora Onofre Toledo de Carrión
Ciudad

Muy estimada señora:

De conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía IMPORTADORA ROMILIZA S.A. celebrada el 24 de julio del 2014, usted fue reelegida para desempeñar el cargo de PRESIDENTE para un periodo de CINCO AÑOS de la compañía IMPORTADORA ROMILIZA S.A.

La escritura de constitución de la compañía IMPORTADORA ROMILIZA S.A. fue otorgada el 8 de diciembre de 1993, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 7 de febrero de 1994.

Usted señora PRESIDENTE se sujetará en su gestión a las facultades que le otorga el contrato social y a falta de estipulación contractual o de resolución de la Junta General a lo que dispone la Ley. Usted señora PRESIDENTE de conformidad a lo señalado en el contrato social tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

Atentamente,



Imelda Mariuxi Carrión Onofre
CI. 0910399013
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía IMPORTADORA ROMILIZA S.A.
Guayaquil, 25 de julio del 2014



María Auxiliadora Onofre Toledo de Carrión
CI. 0909289167

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:44.149
FECHA DE REPERTORIO:09/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:09:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **IMPORTADORA ROMILIZA S.A.**, a favor de **MARIA AUXILIADORA ONOFRE TOLEDO DE CARRION**, de fojas **38.627 a 38.629**, Registro de Nombramientos número **12.446**.

ORDEN: 44149



Guayaquil, 18 de septiembre de 2014

REVISADO POR: 



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 094802